



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

#### N1. 1 NATURALEZA JURIDICA:

La Institución Educativa Mayor, es una entidad oficial creada mediante Resolución de Fusión No. 1884 de fecha septiembre 05 de 2002 emanada de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca; con la cual se fusionan los siguientes establecimientos educativos: Colegio Mayor de Yumbo, Colegio Fray de la Concepción Peña, Centro Docente Miguel Antonio Caro, Centro Docente No. 31 Pablo VI.

La Institución Educativa se creó con el fin de brindar al educando la totalidad de la educación básica en una misma institución educativa en modalidad académica en los grados de preescolar a media académica con formación tradicional y la media técnica: logística empresarial, gestión empresarial y electricidad y electrónica.

La Institución cumple una función social brindándole a la comunidad infantil una educación con calidad, desarrollando actividades con una generación que fundamente su formación en principios y valores, para así formar personas con excelentes calidades humanas, con méritos espirituales y compromiso con la comunidad. Su domicilio principal es en el Municipio de Yumbo Valle del Cauca en la Calle 12 No. 11 81 Barrio Uribe Uribe.

El fondo de servicios educativo, creado por la Ley 115 de 1994, con la finalidad de que los establecimientos educativos estatales puedan captar ingresos y realizar gastos de manera autónoma, diferentes a nómina y prestaciones sociales, con el propósito de alcanzar sus objetivos de acuerdo con el desarrollo de su programa educativo institucional.

El desarrollo del proceso presupuestal del fondo de servicios educativos, se reglamenta a través del Decreto 4791 de 2008 compilado con el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 4807 de 2011, el cual establece la programación, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

#### **NOTA 01: ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La educación en Colombia se concibe como el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que fundamenta la concepción integral de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos y deberes. Con base en el Artículo 5 de la Ley General de Educación, la institución educativa MAYOR DE YUMBO cumple las siguientes funciones:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



- Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- Formar a los estudiantes en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, de justicia, solidaridad y equidad.
- Formar a los estudiantes para que puedan participar en la toma de decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país.
- Formar ciudadanos en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios
- Procurar que los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales para el desarrollo del saber.
- Facilitar a los estudiantes el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento a la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- Crear conciencia en los estudiantes para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, del uso de los recursos naturales, la prevención de desastres.
- Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- Promover en los estudiantes la preservación de la salud y la higiene, la prevención de los problemas sociales, la educación física, recreación y deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.
- Mejorar la calidad de la educación, en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias, el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

## NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

## N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

### MARCO NORMATIVO

#### Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el párrafo del artículo 1º de la citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

## **Preparación obligatoria, transición y aplicación**

- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria la Institución Educativa Mayor de Yumbo formuló los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2019 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Adicionalmente el 31 de diciembre de 2018 la Institución Educativa Mayor de Yumbo deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo entre enero 1 al 31 de diciembre de 2019



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



Los estados financieros del primer periodo de aplicación a diciembre 31 de 2018 no se presentarán en forma comparativa.

## N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la Institución Educativa Mayor de Yumbo.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

**Entidad en marcha:** se presume que la actividad de la Institución Educativa Mayor de Yumbo se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

**Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

**Asociación:** el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

**Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Institución Educativa Mayor de Yumbo debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

**No Compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

**Periodo Contable:** corresponde al tiempo máximo en que la Institución Educativa Mayor de Yumbo mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la Institución Educativa Mayor de Yumbo.

## **N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.**

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a septiembre 30 de 2019 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran de la Institución Educativa Mayor de Yumbo. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el sistema de información financiera SARie como auxiliar de los códigos contables.

## **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

### **POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:**

La Contaduría General de la Nación en relación con el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en particular, considerando, en suma, lo siguiente:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



“... Con relación a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación desarrollo el marco normativo de contabilidad que les es aplicable, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En consecuencia, el Municipio de Yumbo, por tratarse de una entidad de gobierno, debe continuar aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

Al respecto, se indica que la Institución Educativa Mayor de Yumbo a partir del 1° de enero de 2018 preparara sus estados financieros bajo las Normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).

## **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

El efectivo y equivalente de efectivo se registra al costo en el estado de situación financiera y comprende el efectivo disponible y los depósitos en bancos que son rápidamente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, concordante con la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio y NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Las cuentas corrientes bancarias que muestren saldos acreedores serán mostradas como sobregiro en el pasivo.

## **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Están registrados al costo de adquisición o construcción o al costo de reposicion determinado mediante valoración.

De acuerdo a la política contable del Municipio de Yumbo, las Instituciones Educativas no reconocerán los terrenos y edificaciones (bienes inmuebles) conforme a la definición del activo.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo de la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO:

Los activos tangibles empleados por la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO para la prestación de servicios educativos y para propósitos administrativos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



Los bienes muebles controlados por la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio y además sean utilizados en la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO.

Los bienes muebles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo, pero que tengan un valor inferior a 0.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.

Los elementos de propiedad, planta y equipo que sean superiores a 0.5 SMMLV e inferiores a un (1) SMMLV se reconocerán como PPYE, pero se depreciarán durante el año de su adquisición.

Se define el concepto de grupos homogéneos, como aquellos elementos de propiedad, planta y equipo que individualmente tienen un costo inferior a 0.5 SMMLV, pero que 10 de ellos en forma grupal representan más de 0.5 SMMLV y que la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO tiene más de 40 ellos, en estos casos se consideran como propiedad, planta y equipo en forma individual.

Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a 1 SMMLV.

Se reconocerán los bienes muebles que la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO no espera vender en el curso de las actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

## **Depreciación de Propiedad Planta y Equipo**

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Institución Educativa.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación que utilizara la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO será el **método lineal** y se aplicará uniformemente en todos los periodos.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

**Valor Residual:** El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El valor residual que utilizara la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO para la propiedad, planta y equipo es cero (0), ya que se considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

**Vida Útil:** La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO:

<b>ACTIVOS DEPRECIABLES</b>	<b>AÑOS DE VIDA UTIL</b>
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3

## **ACTIVOS INTANGIBLES**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



espera venderlos en el curso de las actividades de la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

## DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

La institución educativa MAYOR DE YUMBO reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

VALOR EN LIBROS
VALOR DE ADQUISICION (-) DEPRECIACION ACUMULADA
(=) VALOR CONTABLE

VALOR RECUPERABLE
MAYOR ENTRE
VALOR DEL MERCADO (-) COSTOS DE DISPOSICION
Y
VALOR EN USO

## DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

La institución educativa MAYOR DE YUMBO reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

VALOR EN LIBROS
VALOR DE ADQUISICION (-) DEPRECIACION ACUMULADA
(=) VALOR CONTABLE

VALOR SERVICIO RECUPERABLE
MAYOR ENTRE
VALOR DEL MERCADO (-) COSTOS DE DISPOSICION
Y
COSTO DE REPOSICION



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

La institución educativa MAYOR DE YUMBO reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

VALOR EN LIBROS	VALOR SERVICIO RECUPERABLE
VALOR DE ADQUISICION (-) DEPRECIACION ACUMULADA  (=) VALOR CONTABLE	MAYOR ENTRE  VALOR DEL MERCADO (-) COSTOS DE DISPOSICION  Y COSTO DE REPOSICION

## CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo u otro instrumento.

Las principales cuentas por pagar que maneja la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO son:

- Adquisición de bienes y servicios: son los valores adeudados por obligaciones contraídas con terceros originados en contratos o acuerdos que suministran bienes y servicios de consumo, materiales, bienes muebles, etc.
- Retenciones en la fuente: son los valores adeudados a los entes estatales por concepto de retenciones a los pagos o anticipos.
- Recursos a favor de terceros: son los valores específicamente por estampillas.

Otras cuentas por pagar: Son los valores adeudados por conceptos como los servicios públicos, los servicios prestados por entidades o terceros, los honorarios profesionales etc.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La institución Educativa MAYOR DE YUMBO tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan la institución Educativa MAYOR DE YUMBO los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

## TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO de otras entidades públicas y/o condonaciones de deudas.

## INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación:

- Los que se originan de intereses, producto de la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo a la Institución Educativa MAYOR DE YUMBO. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los que se originan por certificaciones de estudios.

## PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de Estados Financieros con propósito de información general individuales, La Institución Educativa MAYOR DE YUMBO aplicará los criterios establecidos en esta política.

Los Estados Financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad.

El juego completo de estados financieros de la institución Educativa MAYOR DE YUMBO comprende lo siguiente:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



- un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- un estado de resultados del periodo contable.
- un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- un estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

## NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

### RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS

#### NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Hace referencia a los activos que representan dinero efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad. Incluye las cuentas de caja y depósitos en Instituciones financieras.

Las cuentas de ahorros y corrientes se encuentran debidamente conciliadas a marzo 31 de 2022

#### CUENTAS DE AHORROS

Representa el saldo de los fondos disponibles en cuentas de ahorros, se encuentran a marzo 31 de 2022 debidamente conciliados con la tesorería.

#### CUENTAS CORRIENTES

Representa el saldo de los fondos disponibles en cuentas de corrientes y ahorros, se encuentran a marzo 31 de 2022 debidamente conciliados con la tesorería.

Los saldos en cuentas corrientes y de ahorro son los siguientes:

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
ACTIVOS	519.178.092,92	523.092.549,92	-3.914.457
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	90.654.035,05	106.224.319,05	-15.570.284
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	90.654.035,05	106.224.319,05	-15.570.284
Cuenta corriente bancaria	90.654.034,05	106.224.319,05	-15.570.284
Banco Bogotá – Cuenta maestra SGP	88.813.475,00	105.417.554,00	-16.604.079
Banco Bogotá – Cuenta Recursos propios	1.840.559,05	806.765,05	1.033.794
Cuenta de ahorros	1,00	0	1
Banco Bogotá – Cuenta Pagadora	1,00	0	1



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



## NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	219.550,00	0	219.550
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	219.550,00	0	219.550
Otras cuentas por cobrar	219.550,00	0	219.550

En el mes de febrero se realizó un pago doble por estampillas, por valor de \$196.000, que se llevó como otras cuentas por cobrar, que se están descontando con los pagos de estampillas de febrero y marzo.

Adicionalmente se han registrado en esa misma cuenta, los valores de \$16.780 en febrero y \$41.770 en marzo, correspondiente a cobros de gastos bancarios que está haciendo el Banco en la cuenta de gratuidad. Estos valores están pendientes de devolución.

## NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los bienes de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa, que se adquieren con recursos del fondo, con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en desarrollo del proceso administrativo.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>416.925.244</b>	<b>412.170.231</b>	<b>4.755.013</b>
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>53.852.007</b>	<b>41.931.007</b>	<b>11.921.000</b>
Equipo de enseñanza	50.131.007	41.931.007	8.200.000
Herramientas y accesorios	3.721.000	0	3.721.000
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO</b>	<b>263.471.992</b>	<b>258.715.792</b>	<b>4.756.200</b>
Muebles y enseres	188.303.169	185.946.969	2.356.200
Equipo y máquina de oficina	75.168.823	72.768.823	2.400.000
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>340.606.855</b>	<b>246.396.955</b>	<b>94.209.900</b>
Equipo de comunicación	9.470.004	9.470.004	0
Equipo de computación	331.136.851	236.926.951	94.209.900



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



En la vigencia 2021 se recibieron equipos de cómputo en donación, según Resolución 104 de Diciembre 1 de 2021 de Computadores para educar, por valor de \$94.209.900.

Para la presente vigencia la IE está llevando a cabo todo el proceso necesario para la entrega de inventario de bienes muebles a su cargo con lo cual se considera realizar los ajustes contables pertinentes y la identificación plena de estos bienes.

## DEPRECIACIÓN ACUMULADA

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>241.005.610,13</b>	<b>134.873.523,13</b>	<b>106.132.087</b>
Maquinaria y equipo	6.865.180,00	4.415.057,00	2.450.123
Equipo médico y científico	0	0	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	92.087.440,93	64.469.310,93	27.618.130
Equipo de comunicación y computación	142.052.989,20	65.989.155,20	76.063.834

## NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Representa el saldo de las licencias del software contable y de notas adquirido con la empresa IDE SISTEMAS SAS.

De acuerdo con las políticas contables de la IE, las licencias de software tienen vida útil infinita.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>11.379.264</b>	<b>4.698.000,00</b>	<b>6.681.264</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>11.379.264</b>	<b>4.698.000,00</b>	<b>6.681.264</b>
Licencias	11.379.264	4.698.000,00	6.681.264

En la presente vigencia, se compran licencias de Microsoft para los computadores del área administrativa de la institución educativa.

## NOTA 7. PASIVO – CUENTAS POR PAGAR

Se registran las obligaciones contraídas por el fondo, por concepto de adquisición bienes y servicios, gravamen de carácter general y anticipos, acreedores varios por retenciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



en la fuente y deducciones estampillas. Las cuentas por pagar registran saldo a marzo 31 de 2022.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>PASIVOS</b>	<b>1.005.500,00</b>	<b>323.002,00</b>	<b>682.498</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.005.500,00</b>	<b>323.002,00</b>	<b>682.498</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>-2</b>
Bienes y servicios	0	2	-2
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>780.500,00</b>	<b>83.000,00</b>	<b>697.500</b>
Estampillas	19.000,00	83.000,00	-64.000
Otros recaudos a favor de terceros	761.500,00	0	761.500
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>	<b>225.000,00</b>	<b>240.000,00</b>	<b>-15.000</b>
Retención en la fuente honorarios	212.000,00	211.000,00	1.000
Rete IVA Compras bienes muebles	0	0	0
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	13.000,00	29.000,00	-16.000

En el mes de diciembre se recibe un ingreso por valor de \$2.871.000 por concepto de devolución de la tarifa de ICFES para reintegro a estudiantes, de los cuales se devolvieron en marzo la suma de \$2.109.500.

## NOTA 8. PATRIMONIO - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Está constituido por la diferencia entre el activo y el pasivo y significa la inversión del fondo de servicios educativos en la Institución Educativa.

Está representado por el capital fiscal incrementado por la utilidad del ejercicio y disminuido por la pérdida del ejercicio.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>PATRIMONIO</b>	<b>518.172.593</b>	<b>522.769.548</b>	<b>-4.596.955</b>
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>518.172.593</b>	<b>522.769.548</b>	<b>-4.596.955</b>
<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>958.034.376</b>	<b>958.034.376</b>	<b>0</b>
Capital Fiscal	958.034.376	958.034.376	0
Resultados de ejercicios anteriores	-471.359.427	-494.488.977	-23.129.550
Resultado del ejercicio	31.497.644	59.224.149	-27.726.505

## NOTAS DE REVELACIÓN AL INGRESO

### NOTA 9. INGRESOS CON TRASPRESTACIÓN

Los ingresos con contraprestación que posee la institución Educativa MAYOR DE YUMBO son principalmente por intereses financieros y certificaciones de estudios y los recursos del SGP.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>INGRESOS</b>	<b>74.879.828,00</b>	<b>92.637.039,00</b>	<b>-17.757.211</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>655.100,00</b>	<b>388.000,00</b>	<b>267.100</b>
<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>655.100,00</b>	<b>388.000,00</b>	<b>267.100</b>
Servicios conexos a la educación	655.100,00	388.000,00	267.100
Certificados y constancias	655.100,00	388.000,00	267.100
Derechos de grado	0	0	0

## NOTA 10. INGRESOS SIN TRASPRESTACIÓN

La IE durante este periodo presenta los siguientes ingresos sin contraprestación:

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>74.217.772,00</b>	<b>92.213.108,00</b>	<b>-17.995.336</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>74.217.772,00</b>	<b>92.213.108,00</b>	<b>-17.995.336</b>
Participación para educación	74.217.772,00	92.213.108,00	-17.995.336
S.G.P. Educación – Gratuidad	74.217.772,00	92.213.108,00	-17.995.336
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes recibidos sin contraprestación	0	0	0
Donaciones	0	0	0

## NOTA 11. OTROS INGRESOS

Corresponden a los ingresos generados por la entidad bancaria como rendimientos financieros generados por los recursos del SGP:

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6.956,00</b>	<b>35.931,00</b>	<b>-28.975</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>6.956,00</b>	<b>35.931,00</b>	<b>-28.975</b>
Otros ingresos financieros	6.956,00	35.931,00	-28.975
Rendimiento de operaciones financieras	6.956,00	35.931,00	-28.975
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Recuperaciones	0	0	0

## NOTA 12. GASTOS.

Las partidas que lo componen son todas aquellas necesarias para el cumplimiento administrativo y de sus obligaciones legales.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO

Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002

NIT: 800.205.825-2

E-mail: [secretaria@iemayoryumbo.edu.co](mailto:secretaria@iemayoryumbo.edu.co)

Página web: [www.iemayoryumbo.edu.co](http://www.iemayoryumbo.edu.co)



Gastos de Administración y operación, por todo concepto en que incurrió el Fondo de Servicios Educativo para atender las diferentes necesidades administrativas en apoyo al desarrollo de su actividad académica.

Otros gastos bancarios reflejan el valor de los cobros de chequeras, talonarios y constancias bancarias por el manejo de las cuentas que posee la Institución.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>GASTOS</b>	<b>43.382.184,00</b>	<b>33.412.890,00</b>	<b>9.969.294</b>
<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>11.135.048,00</b>	<b>9.423.560,00</b>	<b>1.711.488</b>
<b>GENERALES</b>	<b>11.135.048,00</b>	<b>9.316.015,00</b>	<b>1.819.033</b>
Materiales y suministros	1.912.796,00	162.401,00	1.750.395
Mantenimiento	0	0	0
Servicios públicos	1.784.979,00	1.769.932,00	15.047
Arrendamiento operativo	1.650.000,00	0	1.650.000
Seguros generales	0	0	0
Eventos culturales	0	955.500,00	-955.500
Procesamiento de información	0	1.600.000,00	-1.600.000
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0
Honorarios	5.787.273,00	4.828.182,00	959.091
Servicios	0	0	0
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>0</b>	<b>107.545,00</b>	<b>-107.545</b>
Gravamen a los movimientos financieros	0	107.545,00	-107.545
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>189.487,00</b>	<b>0</b>	<b>189.487,00</b>
COMISIONES	189.487,00	0	189.487,00

## NOTA 12. GASTO DEPRECIACIÓN.

Corresponde a la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo de enero a diciembre de la presente vigencia, de acuerdo a la política contable.

CONCEPTO	MAR-2022	MAR-2021	VARIACION
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>32.057.649,00</b>	<b>23.989.330,00</b>	<b>8.068.319</b>
Maquinaria y equipo	674.781,00	581.757,00	93.024
Muebles, enseres y equipo de oficina	7.081.710,00	6.957.115,00	124.595
Equipo de comunicación y computación	24.301.158,00	16.450.458,00	7.850.700

**LIC. RONBINSON MOSQUERA BENITEZ**  
RECTOR

**JANETH DEL CARMEN CALERO PAZ**  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P 175933-T